

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD	Bogotá D.C.	
CONTRATO No.	3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022)	
OBJETO DEL CONTRATO	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA”.	
CONTRATISTA	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	CC 8.746.699
SUPERVISOR DESIGNADO	ING. ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO, C.C. 72.236.050 designado mediante oficio del 24 de mayo de 2022	

Entre los suscritos, **MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO**, identificada con C.C. 45.480.752 de Cartagena, en su calidad de Quinta Suplente del Gerente General y por tanto, Representante Legal de **BBVA MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** quien actúa en la presente acta única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido en virtud del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021**, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará “**Contratante**” por una parte; y de la otra **CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA**, identificado con C.C. 8.746.699, en adelante el “**Contratista**”; y **ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**, identificado con C.C. 72.236.050, en calidad de “**Supervisor**”, se reunieron con el objeto de liquidar bilateralmente el Contrato de Interventoría **3-1-102452-COI-1364-41 (PAF- ATMINDEPORTE-I-078-2022)**, en adelante el “**Contrato**”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día ocho (8) de abril de 2022, el **Contratante** y el **Contratista** suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO**, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCION DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCION	PLAZO TOTAL
ETAPA de revisión de los estudios y diseños	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de intervención.	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
ETAPA de intervención a la construcción de la obra de cierre contractual	SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra.	

- La CLÁUSULA PRIMERA del “**Contrato**”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el contrato de obra de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de intervención
LP-002-2022	Obra	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE – AREMCA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA	29/05/2024

- Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el municipio a satisfacción.
- Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA 1	26/05/2022	Suscripción acta de inicio Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 ETAPA 1	04/06/2022	Suscripción acta de suspensión No1 Etapa 1 del "Contrato". Desde 08/06/2022 hasta 22/06/2022. QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No 1 ETAPA 1	21/06/2022	PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) por el término de UN (1) MES contado a partir del 23 de junio al 23 de julio de 2022.
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	26/07/2022	Suscripción acta de terminación Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	26/07/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa 1 del "Contrato"
ACTA DE INICIO ETAPA 2	07/09/2022	Suscripción acta de inicio Etapa 2 del "Contrato"
ACTA DE SUSPENSION No. 2	15/11/2022	PRIMERO: SUSPENDER del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) por el término de UN (1) MES contado a partir del 15 de noviembre al 15 de diciembre del 2022. (...)"
ACTA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No. 2	13/12/2022	"... PRIMERO: SUSPENDER del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) por el término de UN (1) MES contado a partir del 16 de diciembre del 2022 al 16 de enero del 2023 (...)"
OTROSI No 1 PRORROGA Y ADICIÓN ETAPA 2	23/05/2023	Mediante otrosí No. 1, se prorroga el "Contrato en los siguientes términos: "... CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) por el término de DOS (2) MESES y QUINCE (15) DÍAS, esto es hasta el 22 de agosto del 2023. (...)" "... CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022), la suma de TREINTA NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$39.392.716,00). (...)"
ACTA DE SUSPENSION No. 3	06/06/2023	PRIMERO: SUSPENDER del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022), por el término de UN (1) MES contado a partir del 6 de junio al 06 de julio de 2023.
OTROSI No 2 PRORROGA Y ADICIÓN ETAPA 2	01/08/2023	Mediante otrosí No. 2, se prorroga el "Contrato en los siguientes términos: "... CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) por el término de UN (1) MES y TRES (3) DÍAS, esto es hasta el 25 de octubre del 2023. (...)" "... CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022), la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$15.757.086,50). (...)"
OTROSI No 3 PRORROGA ETAPA 2	22/08/2023	Mediante otrosí No. 3, se prorroga el "Contrato en los siguientes términos: "... CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) por el término de UN (1) MES, esto es hasta el 25 de noviembre del 2023. (...)"
ACTA DE SUSPENSION No. 4	26/09/2023	PRIMERO: SUSPENDER del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022), por el término de VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIOS, esto es, a partir del 26 de septiembre al 21 de octubre de 2023.
ACTA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No. 4	17/10/2023	PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022), por el término de UN (1) MES

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		CALENDARIOS, esto es, a partir del 21 de octubre al 21 de noviembre de 2023.
OTROSI No 4 PRORROGA ETAPA 2	28/11/2023	Mediante otrosí No. 3, se prorroga el "Contrato en los siguientes términos: "... CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) por el término de VEINTE (20) DÍAS, esto es hasta el 10 de febrero del 2024. (...)"
ACTA DE SUSPENSION No. 5	12/12/2023	PRIMERO: SUSPENDER del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022), por el término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS, esto es, a partir del 12 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024.
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 5	12/01/2024	PRÓRROGAR LA SUSPENSIÓN del plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022), por el término de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIOS, esto es, a partir del 12 de enero al 11 de febrero de 2024.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	12/06/2024	Suscripción acta de terminación Etapa 2 del "Contrato", con fecha de terminación del 09 de mayo de 2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	12/06/2024	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa 2 del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	47-45-101005146	No. Póliza	47-40-101006065
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	13/04/2022	Fecha Expedición	12/04/2022

ULTIMA MODIFICACION APROBADA A LA POLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	27	No. Anexo	18
Fecha Expedición	19/06/2024	Fecha Expedición	13/03/2024
Fecha Aprobación	21/06/2024	Fecha Aprobación	29/04/2024

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA POLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$87.897.829,35	DESDE 26/05/2022 HASTA 12/11/2024
Calidad del Servicio	\$87.897.829,35	DESDE 12/06/2024 HASTA 12/06/2029
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$29.299.276,45	DESDE 26/05/2022 HASTA 12/05/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$58.598.552,90	DESDE 26/05/2022 HASTA 12/05/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA GARANTÍAS del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMOS

En el desarrollo de la ejecución del "Contrato" no se presentó proceso por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato.

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registro en la herramienta PRISA REQ INC 2024-001197 del 09/10/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en PRISA REQ INC 2024-001197 del 04/10/2024. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la "relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y aprobada por la Supervisión (Anexo 4).

BALANCE RESUMEN DEL CONTRATO (CONTRATADO VS EJECUTADO)	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$237.842.962
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$292.992.764,50
VALOR TOTAL EJECUTADO según "acta final de costos"	\$292.992.764,50
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER	\$0

BALANCE ETAPA 1 (EJECUCIÓN VS PAGOS)		BALANCE ETAPA 2 (EJECUCIÓN VS PAGOS)	
ETAPA 1 de revisión de los estudios y diseños	\$17.243.751	ETAPA 2 de intervención a la construcción de la obra de cierre contractual	\$275.749.013,50
VALOR FINAL "ETAPA 1"	\$17.243.751	VALOR FINAL "ETAPA 2"	\$275.749.013,50
VALOR TOTAL PAGADO	\$17.243.751	VALOR TOTAL PAGADO	\$265.417.863,16
VALOR TOTAL EJECUTADO "ETAPA 1"	\$17.243.751	VALOR TOTAL EJECUTADO "ETAPA 2"	\$275.749.013,50
VALOR FACTURADO ETAPA 1	\$17.243.751	VALOR FACTURADO ETAPA 2	\$265.417.863,16
RETEGARANTIA (10%)	\$1.724.375,10	RETEGARANTIA (10%)	\$ 26.541.786,30
% PAGADO	100%	% PAGADO	90.59%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTIA
03/08/2022	FE-3	ACTA 1 ETAPA 1 - 100%	30/08/2022		\$ 17.243.751	\$ 1.724.375,10
05/10/2022	FE-8	ACTA 1 ETAPA 2	27/10/2022		\$ 12.605.669,20	\$ 1.260.566,92
03/08/2022	FE-10	ACTA 2 ETAPA 2	28/11/2022		\$ 15.757.086,50	\$ 1.575.708
01/12/2022	FE-13	ACTA 3 ETAPA 2	23/12/2022		\$ 7.353.307,03	\$ 735.331
02/02/2023	FE-15	ACTA 4 ETAPA 2	27/02/2023		\$ 19.933.344,71	\$ 1.993.334,47
02/03/2023	FE-18	ACTA 5 ETAPA 2	28/03/2023		\$ 23.469.234,92	\$ 2.346.923,49
03/04/2023	FE-20	ACTA 6 ETAPA 2	25/04/2023		\$ 15.757.086,50	\$ 1.575.709
02/05/2023	FE-22	ACTA 7 ETAPA 2	26/05/2023		\$ 15.757.086,50	\$ 1.575.708,65
02/06/2023	FE-23	ACTA 8 ETAPA 2	28/06/2023		\$ 15.757.086,50	\$ 1.575.708,65
03/08/2023	FE-24	ACTA 9 ETAPA 2	30/08/2023		\$ 32.751.159,76	\$ 3.275.115,98
05/09/2023	FE-27	ACTA 10 ETAPA 2	29/09/2023		\$ 18.201.083,63	\$ 1.820.108,36
02/10/2023	FE-29	ACTA 11 ETAPA 2	31/10/2023		\$ 33.938.804,71	\$ 3.393.880,47
01/03/2024	FE-39	ACTA 12 ETAPA 2	18/03/2024		\$ 15.070.803,28	\$ 1.507.080,33
02/04/2024	FE-41	ACTA 13 ETAPA 2	19/04/2024		\$ 6.317.793,34	\$ 631.779,33
02/05/2024	FE-43	ACTA 14 ETAPA 2	23/05/2024		\$ 6.317.793,34	\$ 631.779,33
04/06/2024	FE-44	ACTA 15 ETAPA 2	24/06/2024		\$ 9.186.772,24	\$ 918.677,22
TOTALES					\$ 265.417.863,16	\$ 26.541.786,30
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DEL 10% FINAL DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO DEL CONTRATO					\$ 27.574.901,34	
VALOR POR PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACION (Nota 1)					\$ 27.574.901,34	\$ 26.541.786,30

*Se presenta una diferencia de \$0,46 en el valor pagado al contratista, derivado de los cálculos al IVA que realiza el sistema sobre el valor cargado al sistema, lo anterior sobre las facturas FE-10, FE-13, FE-18, FE-20, FE-39 y FE-43

**Los anteriores valores fueron con cargo al contrato interadministrativo No. COI -1364-2021 firmado entre MINDEPORTE y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL-FINDETER.

Nota 1. El valor por pagar contra acta de liquidación por **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$54.116.687,64)**, se discrimina de la siguiente manera:

- a. El valor de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$26.541.786,30)** que corresponden al monto por retención en garantía del contrato.
- b. El valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$27.574.901,34)** que corresponden al 10% pendiente de pago de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato. Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios

 Findeter	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

Fiduciarios de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría **3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022)** suscrito entre el “**Contratista**” y el **Patrimonio Autónomo MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de intervención sobre el Contrato de Obra No. LP-002- 2022.

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD del “**Contrato**”, así como el “**Contratista**” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “**Contrato**”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “**Contratista**” la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$54.116.687,64)**, se discrimina de la siguiente manera:

- a. El valor de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$26.541.786,30)** que corresponden al monto por retención en garantía del contrato.
- b. El valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$27.574.901,34)** que corresponden al 10,00% pendiente de pago de conformidad de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato. Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios Fiduciarios de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado con calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “**Contrato**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

PARÁGRAFO: De igual manera, el Supervisor del “**Contrato**” deja constancia que el “**Contratista**” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No LP-002-2022 así como, los soportes de la gestión adelantada por el “**Contratista**” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el supervisor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las

 Findeter <small>Banca de Desarrollo Territorial</small>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

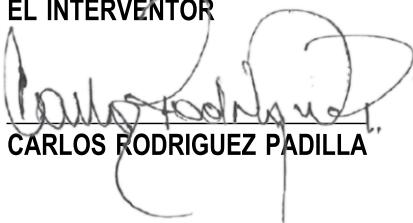
CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificatorios.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensiones, Prorrogas, Terminación y Recibo a Satisfacción de cada etapa del contrato.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios referidas en la presente acta de liquidación.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificados del pago de las obligaciones del “Contratista” y de sus Consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 7 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. LP-002- 2022.
- Anexo No. 8 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2024

EL INTERVENTOR



CARLOS RODRIGUEZ PADILLA

EL CONTRATANTE



MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO
REPRESENTANTE LEGAL BBVA ASSET MANAGEMENT
S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER

EL SUPERVISOR



ING. ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO

Supervisor FINDETER

Proyectó: Contratista de Interventoría: (Consorcio Deportivo CRP).

Revisó: Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada: (Leonardo Andrés Gomez Motta). LAM

Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada: (Sebastián Arroyave Toro). SA

Vobo: Jefe de la Jefatura de Contratación Derivada: (Iván Alirio Ramírez Rusinque). 